

**A N E X O I**

Se Resuelve:

Que una vez examinada la documentación que consta en el expediente, los datos de su declaración que se inscriben en el Registro de Explotaciones Agrarias en la fecha de dicha declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

En Mérida, a 1 de octubre de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García.

• • •

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008 sobre notificación de reserva de denominación, en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación. (2008084632)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario D. Alberto Carlos Oliart Sausol, S.A.T., Carne Blanca Cacereña (E.C.) en C/ José M.<sup>a</sup> Alcaraz y Alenda, 41-5.º A, C.P. 06011 de Badajoz, la notificación de la reserva de denominación por un periodo de seis meses por parte del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sita en Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 10 de noviembre de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.